



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el año 2016, aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 13 de diciembre de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2016

PRESUPUESTO DE GASTO		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	128.368,50
II	Gastos corrientes	160.576,05
III	Gastos financieros	2.133,51
VI	Inversiones	33.317,23
IX	Pasivos financieros	47.512,94
	Total, presupuesto de gastos	371.908,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	116.657,37
II	Impuestos indirectos	5.500,00
III	Tasas y precios públicos	50.098,89
IV	Transferencias corrientes	153.974,29
V	Ingresos patrimoniales	1.020,00
VII	Transferencias de capital	30.257,68
IX	Pasivos financieros	14.400,00
	Total, presupuesto de ingresos	371.908,23

Así como las bases del presupuesto y la siguiente plantilla del personal.

PERSONAL FUNCIONARIO

A) Administracion general:

- 1.- Secretario-Interventor:
Secretario-Interventor

PERSONAL LABORAL FIJO

B) Personal laboral:

- 1.- Personal oficios varios:
Personal Oficios Varios
2.- Limpiaadora:
Limpiaadora: 1.
3.- Bibliotecaria:
Bibliotecaria: 1. Agrupada con la Sala de Lectura Pública de Buenaventura.(vacante).

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

B) Personal laboral:

- 1.- Auxiliar ayuda domicilio:
Auxiliar ayuda domicilio: 3 auxiliares.
2.- Monitor de gimnasia:
Monitor de Gimnasia para adultos: 1.
3.- Socorrista:
Socorrista piscina municipal: 2.
4.- Taquilleros:
Taquilleros piscina municipal: 2.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 20 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-7437